

COMUNICA RESULTADO DE EVALUACIÓN DE
CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO:
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE BASE
PÚBLICAS PARA LAS PROVINCIAS DE
MAGALLANES Y TIERRA DEL FUEGO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO SOSTENIBLE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1027

SANTIAGO, 27 SEP 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; en la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado"; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; Ley N° 21.455 Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N°22 de 20 de marzo de 2022 que establece orden de subrogación del Cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; la Resolución TRA N°118894/1/2023, que nombra al Jefe de División Jurídica; en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 7, de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 511, de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y Corporación de Fomento de la Producción, Programa de Desarrollo Productivo Sostenible 2023; en la Resolución Exenta N°893, de 31 de agosto de 2023, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos; en el memorándum N° 127/2023 y el memorándum electrónico Gestiondoc N° 13049/2023, de la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente

- Subsecretaría del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y Corporación de Fomento de la Producción, Programa de Desarrollo Productivo Sostenible 2023, que fuere tomado de razón por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago con fecha 08 de mayo de 2023, se regula la transferencia de recursos a la Subsecretaría del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, los que serán destinados al financiamiento de instrumentos o iniciativas que contribuyan a dar respuesta a los desafíos de descarbonización justa, resiliencia a la crisis climática y sus impactos socioambientales, diversificación productiva sustentable, Estado innovador, fortalecimiento de las capacidades para la generación de conocimiento y fortalecimiento de la I + D y la productividad en el sector privado.

2. Que, en el marco del convenio precedentemente singularizado, mediante la Resolución Exenta N° 646, de fecha 05 de julio de 2023, se aprueban las bases y anexos y se autoriza el llamado al concurso público denominado: "Construcción de líneas de base públicas para las provincias de Magallanes y Tierra Del Fuego en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible".

3. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 835, de fecha 16 de agosto de 2023, se modifican las bases del señalado concurso.

4. Que, mediante el memorándum N° 127, de 26 de septiembre de 2023 y el memorándum electrónico Gestiondoc 13049/2023, de la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, se remite por parte del Comité Evaluador, la planilla con la evaluación de los proyectos, constando el puntaje de cada ítem y el puntaje final para las propuestas presentadas en el concurso.

5. Que, en atención a lo expuesto, y siendo necesario cumplir con la etapa de Notificación de la Evaluación prevista en el cronograma del concurso, es necesario realizar la respectiva publicación a fin de continuar con el proceso, correspondiendo dictar el siguiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **PUBLIQUESE** el acta de evaluación de fecha 26 de septiembre de 2023, relativa al concurso público denominado: "Construcción de Líneas de Base Públicas para las provincias de Magallanes y Tierra del Fuego en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible", en el sitio web, <https://mma.gob.cl/concurso-lineas-bases-publicas-en-ecosistemas-de-magallanes/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARIEL ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

~~PP~~ /KBS/RAM/SJF/NPV/ASS/MMR/FBE

C.C.:

Gabinete Subsecretario
División Jurídica
División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
División de Información y Economía Ambiental
División de Recursos Naturales y Biodiversidad
Oficina de Evaluación Ambiental
Seremi de Medioambiente de Magallanes y Antártica Chilena
División de Administración y Finanzas
Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
Oficina de Partes